CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V. **CAPS/20-01/004 CM-02**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO CAPS/20-01/004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO PDR EL **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** ASISTIDO POR EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA **LA EMPRESAFUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JUSTO ANTONIO DIRCIO ADALID, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 **"LAS PARTES"**, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/004, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 POR LO QUE RESPECTA A LOS VEHICULOS UTILIZADOS COMO AMBULANCIA Y UNIDAD MOVIL; Y DEL 1 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2020, POR LO QUE HACE A LDS VEHICULOS DESTINADOS COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO.

2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO EN COMENTO ASCIENDE A LA CANTIDADDE $3,740,537.16 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTDS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **SERVICIOS**SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **SERVICIOS**SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE..

4.- MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO No. CAPS/20-01/004 CM-01 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE INCREMENTÓ EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO CAPS/20-01/004, POR CUANTO HACE A LOS VEHICULOS QUE FUNJEN COMO UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO, POR EL PERIODO DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.

5.- LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO SAF/SE/035/2020 COMUNICÓ A **"LA ALCALDÍA"** EL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020, OBSERVANDOSE DEL CONTENIDO DEL MISMO, QUE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL SUFRIERON MODIFICACIONES RESPECTO A LAS CONDIERADAS ORIGINALMENTE.

6.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** PROPORCIONÓ LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE PARA EFECTOS DE UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020, QUE FUE COMINICADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OFICIO SAF/SE/035/2020, RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/004 DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL REQUERIMIENTO 014.

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES DCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V. **CAPS/20-01/004 CM-02**

I.2.- QUE EL **LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,** SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS **DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/20-01/004.**

I.3.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/20-01/004.**

II.2.- QUE EL **C.** [redacted] **EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO,** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/004,** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A FIN DE ACTUALIZAR A TRAVÉS DEL MISMO LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/004** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL REQUERIMIENTO **014.**

II.4.- QUE PARA TDDO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CDNVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN BLVD. **ANILLO PERIFÉRICO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, No. 4293, PISO 3, INTERIOR 300, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

[redacted]

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDD DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA OBJETO. -QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL APARTADO DEL ÁREA FUNCIONAL QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/004** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL REQUERIMIENTO 014, QUE SE INDICA DENTRO DEL ANEXO DOS DE DICHO INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CONVENIO MODIFICATORIO

FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/004 CM-02

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL
ADQ		014	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SER	X		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CLAVE PRESUPUESTAL

ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
1000	1	7	1	063	E118	25	P	1	0	0	3252	1	1	00	NA	1002022	$487,196.52
300	2	1	3	001	O001	25	P	1	0	0	3252	1	1	00	NA	3002014	$3,253,340.64
																TOTAL	$3,740,537.16

SEGUNDA MONTO.- ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/20-01/004**, EN CORRELACIÓN CON EL CONVENIO MODIFICATORIO No. **CAPS/20-01/004 CM-01** NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO A LOS MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER PREVISTOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/20-01/010** EN CORRELACIÓN CON EL CONVENIO MODIFICATORIO No. **CAPS/20-01/004 CM-01**, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y ENDOSO PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/004** Y CONVENIO MODIFICATORIO No. **CAPS/20-01/004 CM-01**, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/20-01/004** Y CONVENIO MODIFICATORIO **CAPS/20-01/004 CM-01** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO

POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A **LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.**

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. JUSTO ANTONIO DIRCIO ADALID
ADMINISTRADOR ÚNICO
FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.
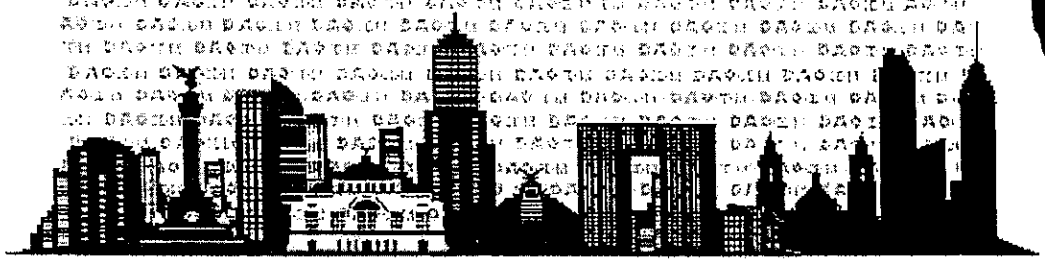
SIN TEXTO